MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO LOGISTICO

GS- 2026 - 087854 / AREAD GRULO 20.1

Armenia Quindío, 23 de septiembre de 2026

Señores.
COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Ciudad,

Asunto: solicitud cotización SOAT.

Respetuosamente me permito solicitar a esa compañía, facilitar la cotización para la "ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT" al equipo automotor de la Policía Nacional adscrito al Departamento de Policía Quindío, que se relaciona a continuación, con el fin de realizar estudio de mercado, así:

ADVERTENCIA	Esta cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto no constituye en sí mismo una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	REALIZAR ESTUDIO DE MERCADO PARA LA "ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT" PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Tres (03) meses.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	

CÓDIGOS DE TARIFA VIGENCIA 2026

CÓDIGO	MOTOCICLETAS	CANTIDAD
120	DE 100 A 200 C.C	21
130	MÁS DE 200 C.C	82
CAMPEROS Y CAMIONETAS 0-9 AÑOS		CANTIDAD
221	DE 1.500 A 2.500 C.C	18
231	MÁS DE 2.500 C.C	1
CAMPEROS Y CAMIONETAS 10 AÑOS O MÁS		CANTIDAD
222	DE 1.500 A 2.500 C.C	2
CARGA O MIXTO		CANTIDAD
310	MENOS 5 TONELADAS	3
OFICIALES ESPECIALES		CANTIDAD
430	MÁS DE 2500 C.C.	3
AUTOS FAMILIARES 10 AÑOS O MÁS		CANTIDAD
522	DE 1.500 A 2.500 C.C	1
AUTOS FAMILIARES 09 AÑOS O MÁS		CANTIDAD
511	MENOS DE 1500 CC HASTA 9 AÑOS	1
521	DE 1.500 A 2.500 C.C	4
TOTAL		136

CÓDIGOS DE TARIFA VIGENCIA 2027

CÓDIGO	MOTOCICLETAS	CANTIDAD
120	DE 100 A 200 C.C	33
130	MÁS DE 200 C.C	79
CAMPEROS Y CAMIONETAS 0-9 AÑOS		CANTIDAD

	221	DE 1.500 A 2.500 C.C	18
	231	MÁS DE 2.500 C.C	9
	CAMPEROS Y CAMIONETAS 10 AÑOS O MÁS		**CANTIDAD**
	212	MENOS DE 1500 CC	1
	222	DE 1.500 A 2.500 C.C	9
	232	MÁS DE 2.500 C.C	1
	CARGA O MIXTO		**CANTIDAD**
	310	MENOS 5 TONELADAS	9
	320	5 A 15 TONELADAS	3
	OFICIALES ESPECIALES		**CANTIDAD**
	420	1500 A 2500C.C.	3
	430	MÁS DE 2500 C.C.	5
	AUTOS FAMILIARES 10 AÑOS O MÁS		**CANTIDAD**
	522	DE 1.500 A 2.500 C.C	3
	AUTOS FAMILIARES 09 AÑOS O MÁS		**CANTIDAD**
	512	MENOS DE 1500 CC	1
	521	DE 1.500 A 2.500 C.C	1
	TOTAL		**175**

PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista contara con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio del 2027 a partir de la fecha de aprobación de la garantía o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1) Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3) Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10) CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

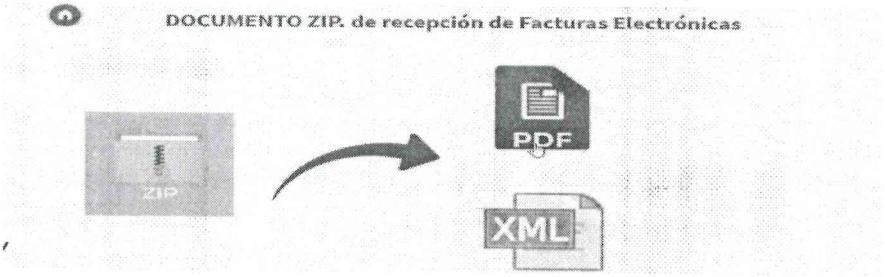
11) Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

1. El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:

   ✓ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

   ✓ Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

   ✓ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML).



   ✓ Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde:

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Es importante mencionar que los datos del adquiriente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto.

Los datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protocolo establecido.

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Notas Finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#$13-01-01-000;Contrato Numero 78;Correo.Supervisor@entidad.gov.co#$

Inicia con el código #$	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #$

Unidad	Código	Código SIIF-Nación	Punto y coma	Datos del contrato	Punto y coma	Correo del supervisor	Código fin
DEQUI	#$	16-01-01-D27	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#$

De la siguiente manera debe quedar la nota final y/u observaciones
#$16-01-01-D27;35-7-100**XX**-23;***CORREOINSTITUCIONALDELSUPERVISOR***@correo.policia.gov.co#$

Nota importante:

Una vez generada la factura por el proveedor tecnológico y aprobada por la DIAN, el contratista debe descargar el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, posteriormente guardarlo en la carpeta de elección de su equipo de cómputo.

Después de guardado el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y PDF, procederá a enviar este ZIP desde el correo que tiene registrado en el RUT la empresa contratista al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• La no suscripción del contrato sin justa causa. • Incumplimiento del contrato. • Calidad del bien y/o servicio • Incumplimiento parcial. • Incumplimiento total declaratorio de caducidad.

GARANTÍAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR ITEM O ITEMS A OFERTA	PROPONENTE SELECCIONADO	CUATRO MESES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ (10%), CUATRO MESES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
		La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas excedan un término de tres meses				
		La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato				
		El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas				

CLAUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN, COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

FORMA DE PAGO	El Comando de Departamento de Policía Quindío pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación, publicación en la plataforma SECOP II, aprobación por el supervisor y asignación del turno para pago, de la respectiva factura comercial o documento equivalente en la Central de Cuentas del Comando de Departamento de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.
VALOR OFRECIDO	Para la presentación de la cotización, quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como pólizas, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos, etc.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN.	Las cotizaciones deberán ser entregadas en físico o enviadas por correo electrónico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente, en la oficina de Movilidad del Comando de Departamento de Policía Quindío, ubicado en la Avenida Centenario Calle 2 Norte, abonado celular 3117828720-3505098184, correo de contacto **dequi.gutra@policia.gov.co yhon.oronda@correo.policia.gov.co**

Atentamente,

Intendente **MARIO ALEJANDRO CASTELLANOS ORTIZ**
Responsable Movilidad Departamento de Policía Quindío

Elaboró: Subintendente YHON ALEXANDER ORONDA ALVAREZ
Responsable de Estadística y Control Vehicular
GRULO-GUTRA

Revisó: Intendente MARIO ALEJANDRO CASTELLANOS ORTIZ
Responsable Movilidad
GRULO-GUTRA

Fecha de elaboración: 23/09/2026
Ubicación: D:\DOCUMENTOS 2026\OFICIOS\09 SEPTIEMBRE

Avenida Centenario Calle 2 Norte, Armenia
Teléfono: 7383980 ext 42354
dequi.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co